

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que la señora NATALIA ANDREA GRISALES ARISTIZABAL, solicitó la copia auténtica de la sentencia de divorcio dictada dentro de este proceso. Al revisar el expediente, se pudo constatar que la audiencia en la que se dictó la decisión de fondo no se encontraba cargada al expediente ni el video, ni el acta. Razón por la cual se hizo la búsqueda en la plataforma de Life Size y solo se encontró video del 3 de septiembre de 2020 con una duración de 1:10:04 en la que se pudo constatar que en esa audiencia se dispuso de un receso de 10 minutos para dictar la decisión de fondo, sin embargo, no se evidencia que exista otro video donde se haya dictado la sentencia. Al parecer no se grabó esa parte. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 09 de agosto de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapis
Auxiliar Judicial.

PROCESO : VERBAL DE DIVORCIO
RADICADO: 2018-00367
Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que por fallas técnicas no quedó grabada totalmente la audiencia del 3 de septiembre de 2020 realizada dentro de este proceso en la que se profirió decisión de fondo que desató el litigio, se procederá a reconstruir el expediente conforme lo dispone el art. 126 del CGP, teniendo como referencia todos los documentos existentes dentro del expediente y del video del 3 de septiembre 2020.

Para ello, se deberá fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia con todas las partes con el fin de corroborar los puntos que se discutieron para dictar la decisión por mutuo acuerdo en los términos acordados.

Así las cosas, se fija audiencia de reconstrucción del expediente para dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda para el día miércoles **diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am.**

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA